

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIÉRNES Y SABADOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia donde se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las Disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletin*.

Suscripcion en Santander.—Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 idem por tres meses 7 1/2 id.

Suscripcion para fuera —Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem.

Se suscribe en la imprenta de **La Voz Montañesa**, calle de San Francisco, 30. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Primera subasta.

Habiendo resultado de los expedientes de apromio seguidos contra los señores que á continuacion se expresan como deudores á la Hacienda por los derechos de cánón ó superficie de las minas de su propiedad, con las cuales figurarán cada uno y capitalizadas al 3 por 100 sobre los derechos de cada pertenencia de que se componen, y no habiéndose presentado por sí ni por medio de sus representantes, á pesar de los apremios de primero y segundo grado á satisfacer los débitos con que aparecen en descubierto á favor de la Hacienda, cumpliendo con lo que previene el art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1878, he acordado la venta en pública subasta de las minas de la propiedad de

D. Hermenegildo Gutierrez, titulada «Casualidad,» capitalizada en 1.600 pesetas.

D. Isidoro Ruiz Villa, titulada «La Nueva,» capitalizada en 1.600 pesetas.

D. Isidoro Cagigas, titulada «Pa-

tracino de San José,» capitalizada en 2,366 66 pesetas.

D. Juan Gomez Samperio, titulada «Santa Ana,» capitalizada en 266 66 pesetas.

D. José Arana Elorza, titulada «Dorotea,» capitalizada en 5,000 pesetas.

D. José Alonso Celada, tituladas «Esperanza» y «Magdalena,» capitalizadas la primera en 5,000 pesetas y la segunda en 1,600 id.

D. José María Hernandez, tituladas «Santa Cecilia» y «María,» capitalizadas la primera en 3,000 pesetas y la segunda en 4,000 id.

D. Joaquina Lopez, titulada «Bienvenida,» capitalizada en 1,33 33 pesetas.

D. José Gil, titulada «Fidela,» capitalizada en 4,000 pesetas.

D. Juan Gutierrez, titulada «Desenda,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. Juan Udías, titulada «Consolacion,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. José Antonio de la Cuesta, titulada «San José,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. Julian Gutierrez, tituladas «San José,» «Lopía» y «Demasia á la Soñá,» capitalizadas la primera en 4,000 pesetas, la segunda en 4,000 id. y la tercera en 1,333 id.

D. Francisco Junco, titulada «Los Cuatro Amigos,» capitalizada en 4,533 33 pesetas.

D. José Martín Sancho, titulada «La Esperanza,» capitalizada en 4,000 pesetas.

D. Juan Samperio Ruiz, titulada «Buena Ventura,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. Juan de Aguirre, titulada «Laura,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. José Gutierrez, tituladas «Sin nombre» y «La Queveda,» capitalizadas la primera en 3.333 33 pesetas y la segunda en 4,000 id.

D. José de la Sierra, titulada «Des-

engaño,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. Leandro Lera, tituladas «Sal si puedes,» y «María Josefa,» capitalizadas la primera en 1,666 66 pesetas, la segunda en 1,600 id.

D. Emilio Garcia, titulada «Santa Lucia,» capitalizada en 4,000 pesetas.

D. Evaristo G. Quijano, titulada «Bienvenida» y «Noche buena,» capitalizadas la primera con 4,000 pesetas y la segunda con 4,666 66 id.

D. Antonio Palacios Gonzalez, titulada «Salvadora,» capitalizada en 1,333 pesetas 33 cts.

D.ª Amalia del Pino, titulada «La Tercera,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. Antonio G. Lopez, titulada «Nuestra Señora del Canal,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. Antonio Maestro, titulada «Baranilla,» capitalizada en 4,000 pesetas.

D. Angel Vizcaino, titulada «Fortuna,» capitalizada en 1,600 pesetas.

D. Atanasio Perez Fraile, tituladas «Seis Amigos,» «Amalia» y «San José,» capitalizadas la primera en 2,000 pesetas, la segunda en 2,000 id. y la tercera 2,000 id.

D. Cristóbal Ayuela, titulada «Antoneta,» capitalizada en 2,000 pesetas.

D. Cristóbal Uzendun, titulada «Ignorancia,» capitalizada en 4,000 pesetas.

La cual tendrá lugar el dia 25 del actual á las doce de su mañana y bajo mi presidencia y en mi despacho, con asistencia del señor Jefe Interventor de esta Administracion y del Jefe de seccion de contribuciones de la misma.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad con lo que cada una figura por capitalizacion, más el 5 por 100 del interés de demora, con más los gastos ocasionados en la tramitacion del expediente de apremio, debiendo advertir que las pujas se harán á la llana y no

se admitirán posturas que no cubran la cantidad por que se rematan.

Lo que se anuncia al público por medio de este «Boletin Oficial» para su conocimiento, llamando licitadores al acto del remate.

Santander 5 de Junio de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

En la «Gaceta de Madrid» núm. 158 del 7 actual, se halla inserto el anuncio siguiente:

«El dia 30 del corriente mes, á la una y media de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que en la misma estarán de manifiesto todos los dias no festivos, de once de la mañana á cuatro de la tarde, la subasta para contratar 2.000 resmas de papel blanco continuo y el número que sobre estas puedan pedirse, hasta un máximo de 200, para la elaboracion de sellos de correos y otros.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 6 de Junio de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez»

Lo que se anuncia en el «Boletin oficial» de la provincia para conocimiento del público.

Santander 9 de Junio de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Esta Direccion general ha tenido por conveniente reclamar por medio de este aviso las hojas de servicio documentadas de los Médicos Directores en propiedad de establecimientos balnearios

que sirven en la actualidad sus plazas, concediéndoles de término para su presentación en este Centro hasta el día 15 de Julio próximo. Los Sres. Gobernadores de las provincias se servirán dar publicidad á esta determinación por medio de los «Boletines oficiales» de las mismas, con objeto de que llegue á conocimiento de los referidos Médicos-Directores.

Madrid 2 de Junio de 1879.—El Director general, Cástor Ibañez de Aldacoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.

El apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1879 á 80 se halla terminado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, durante cuyo plazo pueden hacer los interesados sus reclamaciones.

Cabezon de la Sal 31 de Mayo 1879.—El Alcalde, José Sanchez y García.

Ayuntamiento de Arnauero.

Confecionado el reparto por territorial para el año económico de 1879-80, en este Ayuntamiento, se halla expuesto dicho reparto en la secretaria municipal por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravio los que se conceptúan perjudicados; en la inteligencia de que, pasado ineinudado término, no habrá lugar á reclamaciones.

Arnauero 29 de Mayo de 1879.—Clemente Casanueva.

Ayuntamiento de Ongayo.

El apéndice al amillaramiento del reparto de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1879 á 80, se halla terminado y espuesto al público por el término de ocho días en la secretaria de este Ayuntamiento; todo aquel contribuyente que desee enterarse de si las variaciones que ha tenido en su riqueza, están conformes, lo pueden hacer durante dicho plazo, y reclamar de agravios si los tubiere, pasado el cual, ninguna reclamacion será oida.

Ongayo 3 de Junio 1879.—El Alcalde, Francisco Palacio.

Ayuntamiento de Piélagos.

De la propiedad de D. José Herrera Real, síndico de este Ayuntamiento y vecino del pueblo de Oruña, ha desaparecido una vaca de las señas siguientes:

Edad de seis á siete años, color amarillo como vulgarmente se dice colorada, astas bien puestas, un marco incomprendible en el cuadrillo derecho, aviesa de las patas traseras; la persona que sepa su paradero, se presentará á dicho señor, quien además de pagar los gartos, gratificará.

Piélagos 5 de Junio de 1879.—Manuel Ruiz Diego.

Ayuntamiento de Piélagos.

En poder del Alcalde barrio del pueblo de Parbayon, se haya prendada y puesta en custodia por haberla hallado haciendo daños en las mieses comunes una novilla de las señas siguientes. edad 4 á 5 años, color avellana oscura, castilla; el que se crea su dueño puede pasar á recogerla previo pago de costas y daños.

Piélagos y Junio 5 1879.—Manuel Ruiz Diego.

Ayuntamiento de Arredondo.

No habiéndose presentado el dueño del caballo prendado en este pueblo en poder de D. Luis Revuelta Santander, no obstante hallarse anunciado en el «Boletín Oficial» de cinco de Mayo anterior, se anuncia de nuevo por término de otros 30 días, pasados los cuales sin que el dueño se presente á recogerle, se procederá á su remate.

Arredondo 6 de Junio de 1879.—Luis Gomez.

ALCALDÍA DE SANTANDER.

La Excm. Corporacion municipal que tengo la honra de presidir, ha tenido á bien acordar en sesion celebrada en el día de ayer, que se proceda al arrendamiento de los artículos de consumo que hoy administra el Ayuntamiento, durante el ejercicio del año económico de 1879 á 80, ó sea desde 1.º de Julio próximo hasta fin de Junio de 1880, verificándose el remate en junto ó por grupos, con separacion de lo que corresponde á la capital, y aisladamente los cuatro pueblos rurales del distrito, debiendo tener efecto á las doce del día 14 de Junio próximo.

Las bases y pliegos de condiciones se hallan expuestas al público en la secretaria municipal todos los días laborables desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, para que puedan enterarse aquellos á quienes les convenga.

Santander 31 de Mayo de 1879.—Tomás C. Agüero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Víctor Covian, Juez de primera instancia de este partido.

Por el segundo y último edicto, cito, llamo y emplazo por término de 20 días que empezaran á contarse desde que tenga lugar su insercion en el «Boletín Oficial» de esta provincia á los que se crean con derecho á heredar los bienes dejados por D.ª Causta Juliana Perez Lavin, natural y residente que fué de esta villa, de diez y seis años de edad, para que comparezcan en este tribunal á justificar su derecho á la sucesion, con prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que hasta la fecha solo se ha presentado D. Santiago Perez Lavin, vecino de San Roque, como único carnal de la causante, cuyo sujeto ha promovido el abintestado de aquella.

Dado en Torreavega á 30 de Mayo

de 1879 —Victor Covian.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

Don Víctor Covian, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita y emplaza en forma á D. Marcia García Mediavilla, natural del pueblo de Viérnoles, y ausente en ignorado paradero para que dentro del término de 9 días improrrogables á contar desde la insercion de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de esta localidad «Eco Montañés», comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda ordinaria que le ha promovido D. Pedro Fernandez Lastra, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Collantes, sobre que le indemnice del servicio militar que por él redimió en la quinta de mil ochocientos setenta y dos, pagándole la cantidad de 1,000 pesetas que fué la que satisfizo con los intereses legales, á cuyo efecto le será entregada copia de dicha demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torreavega á 19 de Mayo de 1879.—Victor Covian.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

EDICTO.

Don Pio Gonzalez Santelices, Juez de primera instancia de Ramales y su partido.

Por el presente, se cita y emplaza á Manuel Abascal Crespo, natural de esta villa, de 39 años de edad, regular estatura, cara redonda, con marcas de viruela, color palido, pelo castaño, y ojos garzos, sin instruccion, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado á sufrir la pena de dos años cuatro meses y un día con la subsidiaria correspondiente á 12,500 pesetas que le fué impuesta en causa por exceso en una corta de leñas del comun; y ruego á las autoridades así civiles como militares, que sin perjuicio procedan á su captura donde fuere habido y lo conduzcan con seguridad á disposicion de este Juzgado, advirtiendo que se cree haya regresado á la península desde la Habana, pues segun exhorto, al buscarle para citacion en Veracruz, se informó su embarque con rumbo á dicha ciudad ó Nueva-Orleans.

Dado en Ramales á 30 de Mayo de 1879.—Pio Gonzalez Santelices.—Por mandado de su señoría, Andrés Orúz Martinez.

Audiencia de Búrgos.

Secretaría.

Hállándose vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Ramales, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido por el Real Decreto de 12 de Julio de 1875, se anuncia de orden del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia del distrito, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes do-

cumentadas en el referido Juzgado dentro del término de veinte días contados desde la publicacion de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid.»

Búrgos 30 de Mayo de 1879.—El secretario de gobierno interino, Romigio Gil Muñoz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VACA EXTRAVIADA.

Se ha extraviado una vaca de ocho á nueve años de edad, cinco piés próximamente de altura, corva, color avellana, baja de rabadilla y con dos tetas pegadas.

El que la haya encontrado se servirá entregarla ó avisar á su dueño D. José Cuartas, vecino de Camargo, quien indemnizará de los perjuicios causados.

ANUNCIO INTERESANTE.

Es fácil que la mayor parte de las familias de individuos de tropa, tanto de la clase de soldados, como la de cabos y sargentos licenciados, procedentes de las guerras civiles, así de Cuba como de la Península, no hayan llegado á saber el derecho que les existe para obtener pensiones, del mismo modo que sus viudas y padres pobres.

Este derecho existe concedido por una ley y varias disposiciones adoptadas por S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Para obtener dichas pensiones, es necesario formular la competente reclamacion ajustada á lo mandado respecto del particular.

Igualmente tienen hoy derecho á pension, los que anteriormente formaron expedientes y les fueron negados por estar útiles para el trabajo, pues basta solo ahora hallarse inútil para el servicio, aunque estén útiles para trabajar.

Tambien tienen derecho á la pension de Cruz, todos aquellos individuos que las hayan obtenido por herida grave, aunque anteriormente se la hayan negado.

Tanto para este asunto, como para cualquier otro que pueda ofrecerse á los señores retirados, jubilados, cesantes, viudas, huérfanos y demás señores pensionistas, pueden dirigirse al Habilitado de clases pasivas, activas de guerra de reemplazo y Estado Mayor del Ejército y plaza de la provincia de Santander, Don Miguel Ruano de los Galardos, calle de San Francisco, núm. 11, principal, y Agente de oficinas legalmente autorizado.

8-7

A los Ayuntamientos.

Hojas de servicio y otros varios.
Listas cobratorias.
Apéndice al amillaramiento.
Recibos para la contribucion de consumos.
Papeletas de apremio de 1.º y 2.º grado.
Estados de negocios civiles para juzgados municipales.

Precios económicos.

Santander.—Imprenta de *La Vos Montañés* á cargo de Manuel Ortiz de Guinea, calle de San Francisco, número 30.